



DECRETO ALCALDICIO N° 1023 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, **02 MAY 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 703 de fecha 27 de Abril 2023 ,de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la Tala de un árbol de la especie Aromo chileno (acacia dealbata) que se encuentra emplazado en la Calle Manuel Rodríguez a la altura del N° 431 en el sector Los Lirios Requinoa, es un Bien de Uso Público, los cuales debido a su inclinación muy pronunciada está trayendo inseguridad a los vecinos por el posible riesgo de caerse . Lo anterior según informe técnico N°20 de fecha 21.04.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA 1 árbol de especie Aromo chileno (acacia dealbata) que se encuentra emplazado en la berma de la calle Manuel Rodríguez a la altura del N° 431, Requinoa, los cuales debido a su pronunciada inclinación hacia la vereda y parte de la calzada provocan inseguridad en los vecinos y en la casa del propietario solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TJS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
DIDECO
Archivo